C.R.A Corporación Autonoma Regional del Atlántico	**FORMATO** **ANALISIS DE CONVENIENCIA PARA ADICIONAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 0343 DEL 2026**	SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A

INFORMACION GENERAL:

CONTRATO N.º	**0343 DE 2026**
FECHA DEL INFORME:	1 de octubre de 2026
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ASESORAR Y APOYAR EN LA REVISIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN, ASÍ MISMO, EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA ENTIDAD
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.
CONTRATISTA:	**YURANIS PAOLA CASARRUBIA SALAZAR**
CUANTIA:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/LC ($39.200.000)
N.º DEL C.D. P Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	26 del 2 de enero de 2026
N.º DEL REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	407 del 30 de enero del 2026
FECHA DEL CONTRATO:	30 de enero de 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCION CONTRATO:	Ocho (8) meses
FECHA DE INICIO:	6 de febrero de 2026
PLAZO DE EJECUTADO:	Siete (7) meses
VALOR EJECUTADO:	$34.300.000
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	6 de octubre de 2026
SUPERVISOR:	**JONH ALBEIRO OSORIO GUZMAN**
DEPENDENCIA:	Oficina Asesora de Planeación

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

Como se contempló en los estudios previos que sustentan la celebración del Contrato de Prestación de Servicios **No. 0343 de 2026**, y con el fin de cumplir con los cometidos estatales, al interior de la Corporación se desarrollan diversos procesos. En este marco, corresponde a la Oficina Asesora de Planeación, apoyar en la estructuración del sistema del sistema de información geográfica de la entidad, además apoyar en la revisión del ordenamiento ambiental del territorio e instrumentos de planificación territorial en jurisdicción de la corporación.

Actualmente, la Oficina Asesora de Planeación viene adelantando diferentes procesos, dentro de los cuales están relacionados con la revisión, elaboración y seguimiento de conceptos técnicos asociados al componente ambiental de los instrumentos de planificación y ordenación del territorio, así como la evaluación de los planes parciales que sean objeto de concertación en los aspectos ambientales. En este marco, resulta necesario continuar contando con el apoyo de un profesional que contribuya al desarrollo de estas actividades, brindando asesoría técnica a los entes territoriales para la adecuada incorporación del componente ambiental en los diferentes instrumentos de planificación, así como apoyando la actualización y consolidación de la información geográfica correspondiente a las Determinantes Ambientales de la Entidad. La continuidad de este apoyo permite atender oportunamente los requerimientos técnicos que se presentan en el desarrollo de los procesos a cargo de la Oficina, fortalecer la calidad y oportunidad de los conceptos emitidos y garantizar la adecuada gestión de la información requerida para la toma de decisiones relacionadas con la planificación territorial. Adicionalmente, el contratista deberá apoyar las demás actividades que le sean asignadas en el marco del objeto contractual y presentar los informes mensuales correspondientes, de conformidad con las obligaciones establecidas y bajo la supervisión del contrato.

Por lo anterior, se hace necesario continuar con la vinculación del profesional **YURANIS PAOLA CASARRUBIA SALAZAR.**

Que de conformidad a lo antes mencionado existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar el contrato descrito por **DOS (2) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS**. Se estima que durante este lapso se le reconozca al contratista a título de honorarios mensuales, la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/LC ($4.900.000) cada una y por la fracción de los diecinueve (19) días TRES MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/LC ($3.103.333),** para efectos de mantener las condiciones económicas iniciales del contrato. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el 50% del valor inicialmente pactado.

Finalmente, cabe agregar que para respaldar el valor adicional de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/LC ($12.903.333)**, la corporación cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal **No. 1 del 2 de enero de 2026.**

2. **RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES:**

Para satisfacer la necesidad descrita precedentemente recomiendo**: 1)** Que se le adicionen **DOS (2) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS** al plazo de ejecución del **Contrato No. 0343 de 2026**, los cuales se contabilizaran a partir de la finalización del plazo inicialmente pactado. **2)** Que se le adicione al valor del contrato la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/LC ($12.903.333).** 3) Que durante el lapso objeto de adición se le pague al contratista honorarios equivalentes a **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/LC ($4.900.000) cada una y por la fracción de los diecinueve (19) días TRES MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/LC ($3.103.333)**.

GERMÁN ESCAF PAYARES
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

JHON ALBEIRO OSORIO GUZMÁN
Supervisor del Contrato No. 343 de 2026

Elaboró: Diana Padilla Cabrera- Contratista
Revisó: Jonh Osorio Guzman – Profesional Especializado